



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 JUN 2016

VISTOS:



El Oficio N° 475-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de junio de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de la resolución designando a los gestores para la rendición de las cuentas que operan el aplicativo de la UNTRM; y el proveído de fecha 27 de junio de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 6, numeral 6.4 de la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", señala que: 6.4. Obligación de rendir cuentas: El Titular de la entidad se encuentra obligado a rendir cuentas ante la Contraloría y la ciudadanía por el uso de los fondos o bienes del Estado a su cargo y el resultado de su gestión. La obligación de rendir cuentas incluye el deber del Titular de la entidad de elaborar y presentar el Informe ante la Contraloría, bajo responsabilidad. Asimismo, comprende la información registrada y actualizada en el Portal de Transparencia Estándar y en otros sistemas informáticos implementados por los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos. La rendición de cuentas puede contener información con carácter secreto a la cual tiene acceso la Contraloría, en virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 22° de la Ley (...);

Que, mediante Informe N° 023-2016-UNTRM-R-DGA/DSA-III, de fecha 22 de junio de 2016, la CPC, Milagritos del Carmen Zamora Vega, Directora de Sistema Administrativo III, informa que la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, tiene por finalidad que los titulares de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cumplan con rendir cuentas de manera estructurada y oportuna por el uso de fondos del Estado, el plazo para presentar el Informe por el Periodo Anual a la Contraloría es el último día hábil del mes de abril del siguiente al periodo reportado, para el año 2015 plazo fue hasta el 30 de abril de 2016 y en caso de cese se presentará hasta catorce días hábiles después del cese. Asimismo, señala que el Titular de la entidad debe designar a las personas que tendrán acceso al sistema, llamados gestores, además deben registrar sus solicitudes de acceso y la de sus gestores (GESTOR: funcionario responsable de la unidad orgánica de una entidad quien registra y remite la información requerida para la presentación del informe a la Contraloría);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, señala que la Contraloría General de la República está normando la forma de presentación de la Rendición de Cuenta de los Titulares, información que se realiza anualmente, por lo que con la finalidad de regularizar la presentación



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 410 -2016-UNTRM/R

correspondiente al año 2015, solicita la designación de un responsable de consolidar la información y los Gestores para la Rendición de Cuentas que operan el aplicativo, proponiendo a los responsables;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los Gestores responsables para la rendición de las Cuentas que operan el aplicativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|---|
| – M.V. William Bardales Escalante | Director General de Administración |
| Responsable de consolidar y validar la información que registren los gestores | |
| – Mg. Manuel Antonio Morante Dávila | Director de Planificación y Presupuesto |
| – Ing. Percy Ramos Torres | Director de Infraestructura y Gestión Ambiental |
| – Mg. Alex Alonso Pinzón Chunga | Director de Recursos Humanos |
| – Arq. Luzgélík Violeih Delgado Guerrero | Sub Directora de Estudios y Proyectos |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e integrantes de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

ALDO GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (2)